CALIFORNIA
STATE BOARD
OF EQUALIZATION

MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

JOHAN KLEHS
Primer Distrito
Hayward

DEAN ANDAL
Segundo Distrito
Stockton

CLAUDE PARRISH
Tercer Distrito
Torrance

JOHN CHIANG
Cuarto Distrito
Los Ángeles

KATHLEEN CONNELL
Contralor Estatal
Sacramento

DIRECTOR EJECUTIVO
E. L. Sorensen, Jr.

Consejos sobre los Impuestos para las Ventas a Compradores de México

Información Acerca de los Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso para los Negocios que Realizan Ventas para Revender a los Comerciantes Mexicanos y Ventas para Exportar a los Compradores Mexicanos

Tax Tips for Sales to Purchasers From Mexico

March 1999

Publication 32-S • LDA

Esta traducción se proporciona para su conveniencia. Su propósito no es el de reemplazar el texto en inglés. Por lo tanto, si hubiera alguna discrepancia entre el material presentado en la versión en inglés de la Publicación 32 y esta traducción, prevalecerá la información contenida en la versión en inglés.

Índice

1 **Ventas para Revender**

7 **Ventas para Exportar**

10 **Para Más Información**

14 **Suplemento 1: *Certificados de Reventa***

19 **Suplemento 2: *Códigos de Clasificación de los Negocios***

21 **Encuesta para los Lectores**

Prólogo

Como minorista de California, a usted se le requiere declarar impuestos sobre las ventas de todas sus ventas de bienes personales tangibles, a menos que la ley le permita una exención de impuestos o estipule que la venta no está sujeta a impuestos. Puesto que no hay una exención general para las ventas a residentes de otros estados o países, normalmente sus ventas en California a compradores de México están sujetas a impuestos.

Sin embargo, algunas de sus ventas a residentes mexicanos podrían reunir los requisitos como ventas exentas de impuestos para la exportación, o ventas no sujetas a impuestos para la reventa. Este folleto trata brevemente estas ventas y explica lo que usted tiene que hacer para documentar su reclamación de que una venta a un comprador mexicano está exenta de impuestos para exportar, o es una venta no sujeta a impuestos para la reventa.

Si usted tiene preguntas acerca de ventas específicas a residentes de México, debe considerar pedirle a la Directiva asesoramiento por escrito (vea la página 12). Para mayores informes sobre la Ley de Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso *(Sales and Use Tax Law)*, por favor comuníquese con el Centro de Información de la Directiva al 1-800-400-7115. Hay representantes a su disposición para ayudarle los días laborales, de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, excluyendo los días feriados estatales (vea la página 10 para mayores informes sobre los Centros de servicio).

Queremos asegurarnos de que nuestras publicaciones le proporcionen la información que necesite para aplicar la Ley de Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso en su negocio. Si usted tiene sugerencias para mejorar éste o cualquier otro folleto de consejos sobre los impuestos de la Directiva, por favor llene y regrese la encuesta para los lectores en la página 21, o envíe sus sugerencias a:

Audit Evaluation and Planning Section, MIC:40
State Board of Equalization
P.O. Box 942879
Sacramento, CA 94279-0040

Nota: Este folleto resume la ley y los reglamentos pertinentes en vigor cuando el folleto se escribió, según se indica en la cubierta. Sin embargo, es posible que hayan ocurrido cambios en la ley o en los reglamentos. Si existe un conflicto entre el texto en este folleto y la ley, las decisiones se basarán en la ley y no en esta publicación.

1. Ventas para Revender

Usted podría efectuar ventas libres de impuestos a minoristas que revenderán los bienes en el curso regular de sus operaciones comerciales —ya sea "en la condición que estén", o como parte física de otro producto que vendan. Esta exclusión de impuestos no se limita a sus ventas a minoristas de California. Usted podría efectuar ventas libres de impuestos para revender a comerciantes de México, aunque estos no tengan permisos de vendedores de California, y que revenderán los bienes en México. Al igual que todas las ventas para revender, usted tiene que tener la documentación adecuada para sustentar la transacción como una venta para revender, o usted será el responsable del impuesto.

Ventas a negocios que participan en el Programa de Comerciantes

Para información sobre las ventas a comerciantes mexicanos que no participan en el Programa de Comerciantes Mexicanos, vea la página 5.

La gran mayoría de sus ventas a comerciantes mexicanos será a los negocios que participan en el Programa de Comerciantes Mexicanos *(Mexican Merchants Program)*. La Directiva colaboró con los negocios en Baja California y con la parte norte fronteriza del estado de Sonora para establecer este programa. Un comerciante mexicano que participa en este programa puede hacer compras exentas de impuestos para revender de vendedores de California, siempre y cuando ellos vendan la mercancía en México. Para poder participar en el programa, el comerciante tiene que ser miembro de una de las siguientes cámaras o asociaciones de negocios:

- CANACO, la Cámara Nacional de Comercio *(the Chamber of Commerce)*
- CANACINTRA, la Cámara Nacional de las Industrias *(the Chamber of Industries)*
- CANACOPE, la Cámara Nacional de Comercio de Negocios Pequeños *(the Chamber of Commerce of Small Merchants)*
- CANAGRAF, la Cámara Nacional de Artes Gráficas *(the Chamber of Graphic Arts)*

Estas cámaras asignan números de registro de reventa a los comerciantes que reúnen los requisitos, así como un código del negocio, que indica la clase de negocio del comerciante (vea el Suplemento 2, página 19). Ambos números están anotados en cada tarjeta de identificación oficial del comerciante, que también emite la cámara (se explica enseguida).

Cuando usted realice ventas a comerciantes de México que pertenecen a una de estas organizaciones, la Directiva usualmente considerará que usted ha sustentado adecuadamente sus ventas para la reventa, si usted tiene registrados:

- Una copia de la tarjeta de identificación oficial del comerciante mexicano o una impresión de la tarjeta en cada factura de venta, *y*
- Un certificado de reventa actual del comerciante mexicano o un Certificado de Reventa actual de la Venta Uniforme de los Estados Fronterizos *(Border States Uniform Sale for Resale Certificate)*.

La tarjeta de identificación oficial, las clases de certificados de reventa y sus responsabilidades como minorista se tratan en más detalle en la siguiente página.

Tarjeta de identificación oficial

■ Procedencia y descripción

A los miembros de las cámaras mencionadas anteriormente, se les emiten tarjetas de identificación oficial, que los identifica como negocios que venden mercancía en México. Estas tarjetas son del mismo tamaño que una tarjeta de crédito bancaria y están impresas con la información del comerciante:

- Nombre,
- Nombre del negocio,
- Número del registro de reventa y
- Código del negocio (generalmente se limita a tres).

Las tarjetas también incluyen el nombre y la fotografía de la persona autorizada para hacer compras a nombre del comerciante.

Las cámaras expiden las tarjetas anualmente. La tarjeta muestra el año en que se emitió, al igual que una fecha específica de vencimiento (actualmente el 31 de enero del año siguiente al año de su expedición).

Enseguida se muestran ejemplos de las tarjetas de identificación típicas.

Frente de la Tarjeta

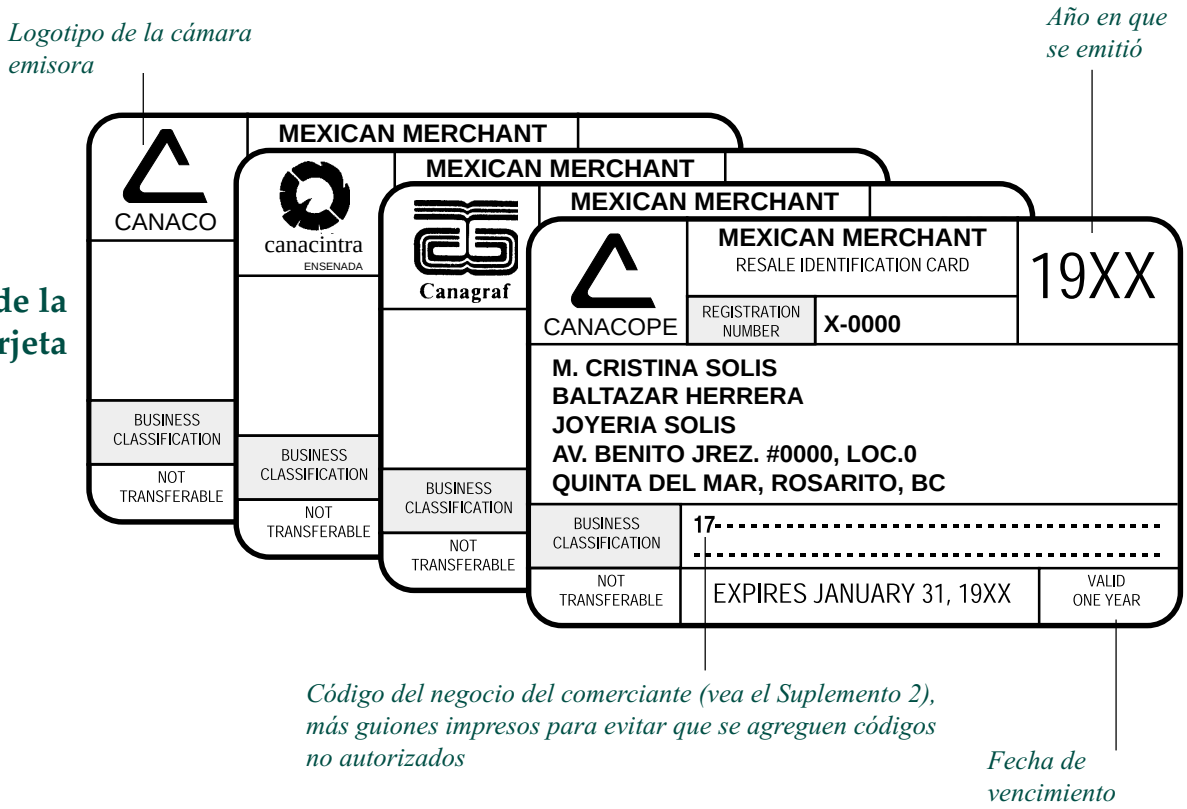

Tarjeta de identificación oficial (continuación)

Número de control emitido por la cámara

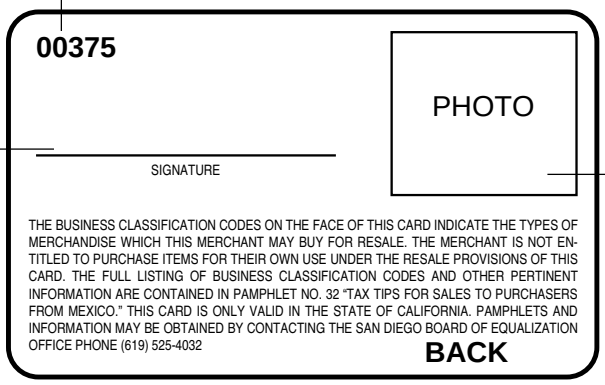

Renglón para la firma

Reverso de la Tarjeta

Fotografía del miembro o persona autorizada para realizar la compra

Texto en el reverso

LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE NEGOCIOS AL FRENTE DE ESTA TARJETA INDICAN LAS CLASES DE MERCANCÍA QUE ESTE COMERCIANTE PUEDE COMPRAR PARA LA REVENTA. ÉSTE NO TIENE DERECHO A COMPRAR ARTÍCULOS PARA SU PROPIO USO CONFORME A LAS PROVISIONES DE REVENTA DE ESTA TARJETA. LA LISTA COMPLETA DE LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE NEGOCIOS Y OTRA INFORMACIÓN PERTINENTE SE ENCUENTRAN EN EL FOLLETO NO. 32 "CONSEJOS SOBRE LOS IMPUESTOS PARA LAS VENTAS A COMPRADORES DE MÉXICO". ESTA TARJETA ES VÁLIDA SOLAMENTE EN EL ESTADO DE CALIFORNIA. SE PUEDEN OBTENER FOLLETOS E INFORMACIÓN, COMUNICÁNDOSE CON LA OFICINA DE LA DIRECTIVA ESTATAL DE IMPUESTOS SOBRE VENTAS, USO Y OTROS DE SAN DIEGO, AL TELEFONO (619) 525-4032.

Tarjeta de Identificación Oficial (continúa)

Desde 1990, las tarjetas se han cambiado de color cada año. El color para 1990 fue rojo. Los colores asociados con los años después de 1990 respectivamente son:

1991	*Dorado*	1996	*Turquesa*	2001	*Amarillo*	2006	*Café oxidado*
1992	*Anaranjado*	1997	*Plateado*	2002	*Verde olivo*	2007	*Rosado*
1993	*Café*	1998	*Azul Marino*	*2003*	*Salmón claro*	2008	*Azul verde*
1994	*Verde*	1999	*Vino*	*2004*	*Morado*	*2009*	*Crema*
1995	*Rojo*	2000	*Violeta*	2005	*Durazno*		

■ Sus responsabilidades al aceptar una tarjeta de identificación

Cuando realiza una venta, para la reventa a una persona que participa en el Programa de Comerciantes Mexicanos, usted tiene que

- Asegurarse de que el comerciante le proporcione una tarjeta de identificación oficial actual; y
- Sacar una copia de la tarjeta y guardarla con sus registros.

Si la tarjeta se ha vencido o no está firmada, la Directiva no la considera válida. Esta no es aceptable como justificación para una venta no sujeta a impuestos para revender.

Solamente ciertas compras reúnen los requisitos para la exención de impuestos

Es importante que recuerde que la tarjeta no es una "licencia de comprador" para compras libres de impuestos de bienes para uso personal o comercial. Un comerciante puede comprar para revender solamente aquellos artículos que razonablemente se venderían por la clase de negocio que opere, según lo indica el/los código(s) en la tarjeta. Por ejemplo, no debería permitir que un comerciante con un código de negocio de 10 (Farmacias – Farmacéuticos) haga una compra para revender llantas para automóvil o camión. Si usted permite que un comerciante haga compras para revender cualesquier artículos que ellos *no* venden en sus operaciones normales, usted será responsable del impuesto, aunque usted haya cumplido con los requisitos de documentación descritos en este capítulo. La Publicación 42 de la Directiva, *Consejos sobre los Certificados de Reventa (Resale Certificate Tips)*, enumera ciertas clases de negocios, y proporciona ejemplos de las clases de mercancía que típicamente podrían comprar para revender (vea la página 10 para pedir información).

La Oficina de la Directiva del Distrito de San Diego aprueba todas las solicitudes para las tarjetas de identificación oficial y mantiene registros de las tarjetas aprobadas. Si usted tiene alguna pregunta sobre la validez de una tarjeta de identificación o acerca de las clases de bienes que un comerciante puede comprar para revender, por favor comuníquese con la oficina de San Diego al 619-525-4032.

■ El Uso Indebido de la Tarjeta de Identificación

Un comerciante de México que intencionalmente usa indebidamente su tarjeta de identificación para hacer compras libres de impuestos de bienes para uso personal o comercial, es responsable del impuesto, interés y multa por cada uso indebido. La multa es de $500 ó el 10 por ciento de la cantidad del impuesto debido, lo que sea *mayor*. Además, la Directiva podría revocar temporal o permanentemente la tarjeta del comerciante.

Certificados de reventa especiales para los comerciantes mexicanos

Además de contar con una tarjeta de identificación oficial, un comerciante mexicano que pertenezca a una de las cámaras, tiene que darle un certificado de reventa actual de comerciante mexicano o un *Certificado de Reventa actualizado de la Venta Uniforme de los Estados Fronterizos* (vea la información enseguida sobre el Comité de Estados Fronterizos *[Border States Caucus]*). Se proporcionan ejemplos en el Suplemento 1, a partir de la página 14. Puesto que la Directiva no proporciona estos certificados, usted puede hacer sus propios certificados usando los formatos recomendados, o puede sacarle copias fotostáticas a las muestras que se proporcionan en el Suplemento 1.

■ Sus responsabilidades al aceptar un certificado de reventa

Usted no debe aceptar un certificado que esté incompleto o que no sea exacto. Este podría no ser válido, y usted podría ser responsable de los impuestos que se deban sobre la venta. En particular, no debe aceptar un certificado de reventa, si los códigos del negocio proporcionados por el comerciante

- No concuerdan con aquéllos en la tarjeta de identificación del comerciante, o
- Identifican a una clase de negocio que normalmente no vendería la mercancía que se está comprando.

Clientes regulares

Una vez que su cliente le haya proporcionado un certificado de comerciante mexicano o certificado de reventa de Estados Fronterizos, éste puede usar ese mismo certificado para hacer compras subsecuentes para revender, siempre y cuando éste compre la clase de mercancía descrita en el certificado. Si usted le hace una venta a un comerciante que previamente le haya dado un certificado de reventa, usted tiene que imprimir o fotocopiar la tarjeta de identificación del comerciante en la factura o en otro documento de venta que usted retenga para sus registros. Usted puede hacer una impresión de la tarjeta utilizando una máquina regular para imprimir tarjetas de crédito. Si no puede imprimir o copiar la tarjeta, debe obtener un nuevo certificado de reventa para cada venta.

Si usted tiene dudas sobre la validez de un certificado de reventa de un comerciante mexicano, debe comunicarse con la Oficina de la Directiva del Distrito de San Diego, llamando al 619-525-4032.

Por favor tenga en cuenta: Los comerciantes mexicanos que no cuentan con una tarjeta de identificación válida, como se describió anteriormente, *no* pueden emitir el certificado de reventa de Estados Fronterizos.

El Comité de Estados Fronterizos — Arizona, California, Nuevo México, Texas y México — se formó para promover el libre comercio y el intercambio de información entre los miembros del Comité. Sus metas incluyen la reducción de barreras administrativas en el comercio entre los Estados Unidos y México, elaborando documentos uniformes, y aplicando de manera uniforme las leyes, reglamentos y procedimientos equitativos que tratan el tratamiento de transacciones sujetas a impuestos y transacciones no sujetas a impuestos. Los comerciantes de estados estadounidenses que son miembros del Comité de Estados Fronterizos pueden emitir los Certificados de Reventa de Ventas Uniformes de los Estados Fronterizos para sus compras, así como ciertos comerciantes mexicanos (vea la parte superior de esta página).

Ventas a comerciantes que no participan en el Programa de Comerciantes Mexicanos

Mientras que la gran mayoría de sus clientes de negocios de México probablemente tengan una tarjeta de identificación de comerciante mexicano, a algunos dueños de negocios no se les requiere que se registren con una de las cámaras participantes. O es posible que no pueden registrarse porque no operan en Baja California o en la parte norte fronteriza del estado de Sonora. Usted puede hacer ventas para revender a dichos negocios, siempre y cuando obtenga la documentación adecuada de que la transacción es una venta válida para revender, y acepte la documentación en buena fe.

Los Vendedores de México que no son miembros de las cámaras participantes enumeradas en la página 1, *no* pueden emitir los certificados de reventas de Estados Fronterizos para sus compras. Usted debe obtener de ellos la misma clase de certificado de reventa que obtendría de un vendedor de California (vea el Suplemento 1, página 14).

Usted tiene que obtener documentación adicional

Además de tener un certificado de reventa firmado y completado, usted necesitará obtener del comprador una declaración firmada, preferentemente en el papel membretado del negocio de éste, indicando la razón por la cual no se le requiere tener un permiso de vendedor de California. Una declaración típica podría decir, "Yo no me ocupo de negocios en California, y no realizo ventas de bienes personales tangibles en California". Si usted no está seguro si la razón dada por su cliente es válida, por favor comuníquese con la Directiva.

Usted también tiene que obtener y guardar copias de la documentación que pruebe que el comprador es un negocio legítimo. Cualquiera de los registros que se dan a continuación son aceptables para documentar que una persona se ocupa de negocios en México:

- Registro Federal de Contribuyentes *(Federal Contributory Registration)*
- Número de Indentificación Federal *(Federal Identification Number)*
- Permiso de Operación de la Tesorería Municipal *(Operating Permit from Treasury Department)*
- Registro con el Departamento de Finanzas *(Registration with Department of Finances)*
- Registro de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial *(Registration from Commerce and Trade Department)*
- Artículos de Incorporación *(Articles of Incorporation [for corporations])*
- Recibo del Sistema de Información Empresarial Mexicano – SIEM *(Receipt for Mexican Information Management System issued by the Chamber of Commerce)*

Por favor recuerde que usted, como vendedor, *no* será exonerado de su responsabilidad del impuesto sobre las ventas por una venta para revender, a menos que sus registros sustenten su reclamo de deducción. Usted tiene que aceptar toda la documentación oportunamente y de buena fe. Para información más detallada en cuanto a sus obligaciones sobre la realización de ventas para revender, por favor vea el Reglamento 1668, *Certificados de Reventa (Resale Certificates)*, y la publicación 103, *Ventas para Revender (Sales for Resale)* (vea la página 10 para pedir información).

2. Ventas para Exportar

Aunque su venta a un comprador de México posiblemente no reúna los requisitos como venta no sujeta a impuestos para revender, es posible que aún califique como una exportación exenta de impuestos a un país extranjero. Por lo general, el impuesto no se aplica a su venta cuando

- Su cliente tiene la intención de enviar los bienes a un destino en el extranjero;
- Los bienes irrevocablemente están confinados a exportarse al momento de la venta; *y*
- Los bienes en realidad se envían o entregan a ese destino en el extranjero antes de que el cliente los use.

Los bienes definitivamente están confinados a exportarse cuando usted los envíe al destino en el extranjero, utilizando su propio vehículo, o por medio de un transportista común o uno contratado. El confinamiento directo también se indica en cualquier envío o entrega que transporta los bienes en un viaje continuo hasta su destino final en el extranjero, incluyendo su envío o entrega a

- Cualquier persona que se ocupa del negocio de preparar los bienes para exportarlos, o de hacer los arreglos para su exportación. Esto incluye transportistas, agentes de embarque, empacadores de exportación y agentes de aduanas.
- Un barco, avión u otro medio de transporte (sin incluir los automóviles y camionetas) proporcionados por el comprador. Los medios de transporte y la clase de bienes tienen que garantizar con certeza que los bienes no serán desviados para usarse en este país, antes de su llegada al destino en el extranjero.

  Ejemplo: Si usted vende equipo y se lo entrega directamente al avión del comprador extranjero, no se aplican los impuestos, si el equipo está diseñado especialmente para usarse en el destino en el extranjero, y el comprador extranjero ha registrado un plan de vuelo mostrando que el avión transportará los bienes en un viaje sin paradas hasta su destino en el extranjero.

Ejemplos de ventas y entregas en California *que no* reúnen los requisitos para la exención de impuestos para exportarse, incluyen:

- La venta de un televisor entregado en la cajuela del automóvil del comprador.
- La venta de aceite combustible entregado a una embarcación — incluyendo a una registrada en el extranjero — si es que la embarcación consumirá el combustible durante su viaje a un destino en el extranjero.
- La venta y entrega de joyas al comprador en un aeropuerto *antes* de que éste suba a un avión con un vuelo programado a un destino en el extranjero. Sin embargo, por favor tenga en cuenta que los bienes comprados en una zona libre de impuestos en el aeropuerto, están exentos de los impuestos sobre las ventas.

Para más información acerca de las ventas de exportación, usted debe leer el Reglamento 1620, *Comercio Interestatal y Extranjero (Interstate and Foreign Commerce)*. Tal vez también desee obtener la publicación 101, *Ventas Entregadas Fuera de California (Sales Delivered Outside of California).* La información sobre el pedido comienza en la página 10.

Prueba de exportación

Como con cualquier exención de impuestos sobre las ventas que usted reclama, tiene que guardar y mantener registros adecuados para sus ventas exentas exportadas a compradores mexicanos. Los registros requeridos se describen en esta sección.

■ Envío a un empacador de exportación

Una lista más extensiva sobre las clases de documentación aceptables para las ventas de exportación, se encuentra en la publicación 101, Sales Delivered Outside of California *(Ventas Entregadas Fuera de California).*

Si usted hace que se entreguen bienes por medio de un transportista común a un empacador de exportación (como un agente de embarque, agente de aduanas u otra persona que se ocupa del negocio de preparar bienes para su exportación o de hacer los arreglos para exportarlos), usted tiene que conservar la siguiente documentación como prueba de exportación:

- Una copia de la orden de compra u otra clase de documentación recibida del comprador, la cual tiene que especificar que los bienes se enviarán al empacador de exportación para su envío a un destino en el extranjero. También tiene que indicar a quién se le enviarán los bienes, así como el lugar de su destino específico.
- Una copia del conocimiento de embarque, el cual tiene que identificar al empacador de exportación a quien se le hizo la entrega y la factura, el número de contrato u otra forma de identificación de la transacción ejecutada.

■ Otros envíos

Si usted le entrega los bienes al comprador en México usando su propio vehículo u otro medio de transporte, usted tiene que retener un *Certificado de Entrega en México (Certificate of Delivery in Mexico)*. El conductor del vehículo que hizo la entrega tiene que llenarlo y firmarlo. El formato de dicho certificado se muestra en la siguiente página.

Además, la Directiva recomienda que usted conserve una copia de los documentos de importación para mostrar que los bienes en realidad se entregaron en México.

■ Vehículos entregados en México

Las ventas de los vehículos que usted entrega en México reúnen los requisitos como ventas exentas de impuestos para la exportación, si el comprador no usa primero el automóvil en California. A fin de justificar esta exención, usted tiene que obtener un *Certificado de Entrega en México* del conductor (vea la siguiente página). Usted también debe conservar la documentación que muestre que los bienes han sido consignados para entregarse en México y no en un destino en California. Además, la Directiva recomienda que usted conserve una copia de los documentos de importación para mostrar que los bienes en realidad se entregaron en México.

Por favor note: Si usted vende un automóvil que el comprador recoge en California y después lo maneja a México, su venta *no* reúne los requisitos como una venta exenta de impuestos para exportación.

Muestra:
Certificado de Entrega en México

CERTIFICADO DE ENTREGA EN MÉXICO
(CERTIFICATE OF DELIVERY IN MÉXICO)

Comprador (escriba en letra de molde) _____

Conductor (escriba en letra de molde) _____

Dirección _____

Número de Teléfono (____) _____

Por este medio certifico que en la fecha proporcionada enseguida, yo, personalmente entregué o supervisé la entrega de la mercancía descrita en esta factura al comprador anteriormente mencionado en México.

Firma del conductor _____

Fecha _____

Lugar _____

3. Para Más Información

Preguntas sobre impuestos en general — Centro de Información con Número 800

Si usted tiene una pregunta sobre impuestos en general, por favor llame a nuestro Centro de Información, y hable con uno de nuestros Representantes Encargados de la Atención al Cliente. Ellos están disponibles de las 8:00 de la mañana a las 5:00 de la tarde, de lunes a viernes, excepto en días feriados del estado. Por favor llame al:

1-800-400-7115

Para asistencia *TDD* (aparato telefónico para sordomudos), por favor llame:

Desde teléfonos TDD:	*Desde cualquier otro teléfono:*
1-800-735-2929	1-800-735-2922

Preguntas en relación a su cuenta

Por favor, llame a la oficina que mantiene sus registros. El nombre y el número de teléfono de la oficina que le corresponde aparecen impresos en sus declaraciones de impuestos. Los números de teléfono de las oficinas regionales se proporcionan en la página 13.

Verificación de tarjetas de identificación del comerciante mexicano de permisos de Vendedor de California

Tarjetas de identificación del comerciante mexicano. La Oficina del Distrito de San Diego de la Directiva aprueba todas las solicitudes para obtener las tarjetas de identificación y archiva los registros de las tarjetas aprobadas. Si usted tiene alguna pregunta sobre la validez de una tarjeta de identificación, llame a la oficina en San Diego, al 619-525-4032.

Permisos de vendedor de California. Si usted desea verificar el número de permiso de vendedor de California de un negocio que emite un certificado de reventa para su compra, usted puede utilizar nuestro servicio interactivo en la Internet (vea la página 12), ó llámenos al 1-888-225-5263 (llamada gratuita), los siete días de la semana. Por favor, tenga a la mano el número del permiso del vendedor que desee verificar, el nombre, la dirección y el nombre del propietario del negocio.

Servicio de envío por fax *(fax-back service)*

Nuestro servicio de envío por fax, que le permite pedir los formularios y publicaciones que necesite, está disponible las 24 horas del día. Llame al 1-800-400-7115 y elija la opción de fax. Le enviaremos lo solicitado por fax en un plazo de 24 horas.

Publicaciones y reglamentos

Para obtener copias de las publicaciones y reglamentos, usted puede:

Llamar a nuestro Centro de Información (vea la parte superior). Un representante le ayudará durante horas laborales. Si usted sabe el nombre de la publicación, formulario o reglamento que necesita, puede llamar después de horas hábiles y dejar un mensaje grabado. Ciertos documentos también están disponibles por medio de nuestro servicio automático de envío por fax, descrito anteriormente.

Enviar su pedido por fax. Usted puede solicitar formularios y publicaciones enviándonos su pedido por fax al 916-322-2015.

Publicaciones y reglamentos (continúa)

Usar la Internet. Ciertos reglamentos y publicaciones están disponibles en nuestro sitio electrónico en la Internet. Vea más adelante.

Reglamentos. Los siguientes reglamentos podrían interesarle:

1620 Comercio Interestatal y Extranjero *(Interstate and Foreign Commerce)*

1628 Cargos de Transportación *(Transportation Charges)*

1668 Certificados de Reventa *(Resale Certificates)*

1698 Registros *(Records)*

1700 Reembolso por los Impuestos sobre la Venta *(Reimbursement for Sales Tax)*

Publicaciones. Es posible que las siguientes publicaciones le sean útiles. La letra C, K, S o V que aparece después del título de la publicación, indica que el folleto está disponible en chino, coreano (se usa la K), español o vietnames:

44 *Consejos sobre los Impuestos para los Impuestos de Distrito (Tax Tips for District Taxes)*

51 *Guía sobre los Servicios de la Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros (Guide to Board of Equalization Services)* (C,S)

58A *Cómo Inspeccionar y Corregir sus Registros (How to Inspect and Correct Your Records)*

61 *Impuestos sobre las Ventas y sobre el Uso: Exenciones y Exclusiones (Sales and Use Taxes: Exemptions and Exclusions)*

70 *Declaración de los Derechos de los Contribuyentes de California (The California Taxpayer's Bill of Rights)* (C,K,S,V)

73 *Su Permiso de Vendedor de California (Your California Seller's Permit)* (C,K,S,V)

74 *Cómo Cancelar su Permiso de Vendedor (Closing Out Your Seller's Permit) (S)*

75 *Pagos de Interés y Multas (Interest and Penalty Payments)*

76 *Auditorías y Apelaciones (Audits and Appeals)* (C,K,S)

101 *Ventas Entregadas Fuera de California (Sales Delivered Outside California)*

103 *Ventas para Revender (Sales for Resale)*

Boletín de Información Sobre los Impuestos

Como vendedor registrado, usted recibe trimestralmente el *Boletín de Información Sobre los Impuestos (Tax Information Bulletin),* el cual incluye artículos sobre la aplicación de la ley pertinente a ciertos tipos de transacciones, anuncios en cuanto a publicaciones nuevas y enmendadas, así como otros artículos de interés para los vendedores. El boletín se envía por correo junto con su declaración de impuestos sobre las ventas y sobre el uso. Si usted sólo presenta sus declaraciones una vez al año y le gustaría recibir los cuatro boletines, por favor escriba a la siguiente dirección, y pida que se le agregue a la Mailing List #15: Mail Services Unit, MIC:12; Attn: Addressing Systems; State Board of Equalization; P.O. Box 942879; Sacramento, CA 94279-0012.

Acceso por medio de la Computadora — Internet

www.boe.ca.gov

Nuestro sitio en la Internet incluye, entre otra información: las tasas de impuestos sobre las ventas y sobre el uso por condado, las direcciones y número de teléfono de las oficinas regionales de la Directiva, las fechas de las Audiencias para la Declaración de los Derechos de los Contribuyentes, los formularios de pedidos para publicaciones, una reseña sobre la agencia, hojas informativas sobre impuestos y las biografías de los Miembros de la Directiva. Usted también puede verificar electrónicamente los números de permisos de vendedor y transferir ejemplares de ciertas publicaciones directamente.

Nuestro sitio electrónico es: http://www.boe.ca.gov

Asesoramiento sobre impuestos por escrito

Para su protección, es mejor obtener asesoramiento sobre impuestos, por escrito. A usted se le podría liberar de cargos de impuestos, multas o interés que se deban con respecto a una transacción, si la Directiva determina que le dio asesoramiento erróneo, por escrito, en cuanto a la transacción, y que usted confió de manera razonable en ese asesoramiento al no pagar la cantidad debida de impuestos. A fin de que esta exoneración se pueda aplicar, una solicitud de asesoramiento se tiene que hacer por escrito, identificar al contribuyente a quien es pertinente el asesoramiento y describir detalladamente los hechos y circunstancias de la transacción.

Para asesoramiento específico pertinente a las ventas a los comerciantes mexicanos, por favor comuníquese con:

State Board of Equalization
1350 Front Street, Room 504
San Diego, CA 92101-3698

Para otro asesoramiento con relación a impuestos sobre las ventas y sobre el uso, por favor envíe su solicitud a la oficina de la Directiva que maneja su cuenta.

Cursos

Usted puede inscribirse en un curso básico de impuestos sobre las ventas y sobre el uso que se ofrece en algunas oficinas locales de la Directiva. Usted debe llamar con anticipación para averiguar si su oficina local imparte una clase para vendedores novatos.

Defensor de los Derechos de los Contribuyentes

Si usted no ha podido resolver algún desacuerdo con la Directiva, o si le gustaría saber más acerca de sus derechos en conformidad con la Ley de Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso, por favor comuníquese con la oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes *(Taxpayers' Rights Advocate)* para recibir ayuda:

Taxpayers' Rights Advocate Office, MIC: 70
State Board of Equalization
P.O. Box 942879
Sacramento CA 94279-0070

Teléfono: 888-324-2798 (llamada gratuita)
916-324-2798

Fax: 916-323-3319

Otros Impuestos y Cuotas Administrados por la Directiva

Además de los impuestos sobre las ventas y sobre el uso del estado, la Directiva administra muchos otros programas de impuestos y cuotas. Para pedir una lista completa, por favor pida un ejemplar de nuestra publicación 51, *Guía Sobre los Servicios de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros (Guide to Board of Equalization Services).*

Oficinas Regionales

Ciudad	Código de Área	Número
Bakersfield	661	395-2880
City of Industry	562	908-5280
Culver City	310	342-1000
El Centro	760	352-3431
Eureka	707	445-6500
Fresno	559	248-4219
Laguna Hills	949	461-5711
Norwalk	562	466-1694
Oakland	510	622-4100
Rancho Mirage	760	346-8096
Redding	530	224-4729
Riverside	909	680-6400
Sacramento	916	227-6700
Salinas	831	443-3003
San Diego	619	525-4526
San Francisco	415	703-5400
San José	408	277-1231
San Marcos	760	744-1330
Santa Ana	714	558-4059
Santa Rosa	707	576-2100
Stockton	209	948-7720
Suisun City	707	428-2041
Torrance	310	516-4300
Van Nuys	818	904-2300
Ventura	805	677-2700
Oficinas para las Cuentas de Fuera del Estado		
Chicago, IL	312	201-5300
Houston, TX	281	531-3450
New York, NY	212	697-4680
Sacramento, CA	916	227-6600

Suplemento 1: *Certificados de Reventa*

Certificado de Reventa de un Comerciante Mexicano

Puesto que la Directiva no publica los certificados de reventa, usted puede sacarles copias a estas muestras y usarlas en sus negocios.

CERTIFICADO DE REVENTA DEL COMERCIANTE MEXICANO
(RESALE CERTIFICATE OF MEXICAN MERCHANT)

No. de Tarjeta de Identificación Oficial _____

Comprador (escriba con letra de molde) _____

DBA _____

Dirección _____

Código(s) de Clasificación del Negocio _____

Clase de Bienes Comprados _____

_____

Vendedor _____

Por este medio certifico que el comprador mencionado con anterioridad, se encarga del negocio de vender bienes de la clase descrita anteriormente y que tales bienes comprados del vendedor antes mencionado, serán revendidos en México.

Fecha: _____ 19 __ _____
(Firma del Comprador o Agente Autorizado)

_____
(Título o Cargo)

Certificado de Reventa Normal

para los vendedores de California o los negocios mexicanos que no son miembros del Programa de Comerciantes Mexicanos

CERTIFICADO DE REVENTA DE CALIFORNIA
(CALIFORNIA RESALE CERTIFICATE)

_____
(Nombre del Comprador)

_____
(Dirección del Comprador)

POR ESTE MEDIO CERTIFICO: Que yo tengo un permiso válido de vendedor No. _____ emitido en conformidad con la Ley de Impuestos Sobre las Ventas y sobre el Uso; que yo me encargo del negocio de vender:

_____

_____;

que los bienes personales tangibles descritos aquí que compraré de:

_____

los revenderé como bienes personales tangibles; a condición de que, en caso de que dichos bienes se utilicen para cualquier otro propósito que no sea su retención, demostración o exhibición mientras estén a la venta en el curso regular de negocios, entiendo que la Ley de Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso me exige declarar y pagar impuestos, determinados por el precio de compra de dichos bienes u otra cantidad autorizada. Descripción de los bienes que se comprarán:

_____

_____

Fecha: _____ 19 _ _____
(Firma del Comprador o Agente Autorizado)

_____
(Cargo)

Border States Caucus

BORDER STATES UNIFORM SALE FOR RESALE CERTIFICATE

Accepted in Arizona, California, New Mexico and Texas

This certificate is to be completed by the purchaser and furnished to the vendor who shall retain it. Incomplete certificates must not be accepted in good faith.

SELLER INFORMATION

Seller: _____

Street Address: _____

City, State, Country, Zip Code: _____

PURCHASER INFORMATION

1 Purchaser: _____

Street Address: _____

City, State, Country, Zip Code: _____

2 I am engaged in the business of _____

3 The property is purchased for resale, and will be resold in the state(s) or country noted below for which I have valid business tax permit(s):

		Permit/Identification Number
a State		
b State		
c Country	United States	
d Country	United Mexican States	

4 Description of the property being purchased _____

_____

_____

5 Check Applicable Box: ☐ Single Purchase Certificate ☐ Blanket Certificate

CERTIFICATION

I understand that if I make any use of the item other than retention, demonstration, or display while holding it for sale in the regular course of business, I must pay use tax in that state or country measured by the purchase price of such property or other authorized amount. I further understand it may be a criminal offense to give a seller a resale certificate for a taxable item which I know, at the time of purchase, is purchased for use rather than for the purpose of resale, lease or rental. I certify that these purchases are exempt per the appropriate laws of the state or country of purchase and that the information on this certificate is true, accurate and complete.

Signature of Purchaser _____ **Date** _____

Title _____

BORDER STATES UNIFORM SALE FOR RESALE CERTIFICATE

The four border states of Arizona, California, New Mexico and Texas, together with the United Mexican States have formed the Border States Caucus to work out programs to promote trade in the southwest region of the United States of America in accordance with the objectives set out under NAFTA. The caucus has developed the attached certificate to simplify transactions in accordance with the objective set out under the NAFTA Agreement in the border area. Businesses buying goods for resale in these states or the northern border strip and border region of Mexico which will be transported across state and/or national borders may use this certificate in lieu of a state resale certificate. Goods are materials and other tangible property. The certificate must be completed by the buyer and given to the seller. The seller must retain this document as part of its accounting records. The seller must not accept an incompleted document as it may be invalid. Similarly the seller must insure the claim is applicable, that is, the type of goods fits the description of the purchaser?s business and are likely for resale in that business. Laws vary by jurisdiction so that misuse of this certificate by a purchaser may be a criminal offense or a civil penalty. Regardless, all competent authorities of the respective jurisdictions will actively validate use of this certificate and vigorously pursue appropriate legal action for its misuse. If you believe this purchase is tax exempt for other reasons than resale you must use the local state form to claim that exemption.

SELLER INFORMATION

Enter the name and address of the seller at the top of the form.

PURCHASER INFORMATION

1. Enter your business name and address exactly as shown on the State or Federal Business Tax Permit for the location of the business which is reselling these goods. Business tax permit means the license or registration provided by the jurisdiction for sales, transaction privilege, gross receipts or value added taxes. United States purchasers enter both your state business permit number and your federal taxpayer identification number. The United States taxpayer identification number is either your FEIN (federal employer identification number) or your SSN (social security number) if you do not have employees. The United Mexican States taxpayer identification number is the RFC (federal taxpayers registry). The following describes the state taxes and their license or permit numbering which apply to this form.

STATE / COUNTRY	TYPE OF TAX	TYPE OF LICENSE/PERMIT/NUMBER ISSUED
Arizona	Transaction Privilege Tax	Transaction Privilege Tax License
California	Sales Tax	Sales Tax License
New Mexico	Gross Receipts Tax	Taxpayer Identification number
Texas	Sales Tax	Texas Taxpayer number
United Mexican States		Federal Taxpayers Registry (RFC)
United States of America		Taxpayer Identification number (TIN)

2. You must describe the nature of your business so the seller can determine that your purchase for resale is valid.

3. If you are purchasing goods for resale in more than one state or country enter the name and permit number on the line provided for each jurisdiction.
   On lines 3a and 3b, enter the state and your permit or identification number of each state to which these goods are being shipped for resale.
   If you will be reselling these goods in more than two states use another copy of this form for the additional state information.
   On line 3c, if you are a U. S. Business enter your U. S. taxpayer identification number.
   On line 3d, if you are a Mexican Business enter your Federal Taxpayers Registry.

4. Describe the goods being purchased.

5. Check the box indicating if this certificate applies to this single purchase or for a series of purchases. You may elect to file a blanket certificate if you will be buying the same material from the same vendor for resale at the same location over a period of time. Do not check this box unless you expect to make repeated purchases. **NOTE:** Some states limit the length of period one certificate can cover. Call your local agent or tax authority for information.

CERTIFICATION

By completing and signing this certificate you are attesting to the validity of the document. Buyers should understand that if they later use the property purchased for resale for their own use it will be subject to local use or related taxes. Exemption certificates accepted by United States vendors from Mexican merchants must have a copy of their duly authorized Mexican Registration Form.

Border States Caucus

CERTIFICADO UNIFORME DE VENTAS DESTINADAS A LA REVENTA EN LOS ESTADOS FRONTERIZOS

Válido en Arizona, California, Nuevo Mexico y Texas

Este certficado deberá ser llenado por el comprador, el cual deberá entregarlo al vendedor. El vendedor está obligado a conservar copia de este certificado. El certificado que no sea llenado en su totalidad no será aceptado.

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR

Vendedor: _____

Dirección: _____

Ciudad, Estado, País, Código Postal: _____

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR

1 Comprador: _____

Dirección: _____

Ciudad, Estado, País, Código Postal: _____

2 Actividad u objeto de la empresa: _____

3 Los bienes que ampara este certificado son adquiridos para su posterior venta en el(los) estado(s) o en el país que se indica(n) a continuación y en el(los) que cuento con un registro fiscal para la realización de actividades empresariales.

		Registro/Número de identificación
a Estado:		
b Estado:		
c País	Estados Unidos de América	
d País	Estados Unidos Mexicanos	

4 Descripción de los bienes que son adquiridos al amparo de este certificado: _____

_____

_____

5 Indique el cuadro que corresponda ☐ Una compra ☐ Tiempo indefinido

CERTIFICACIÓN

Declaro bajo protesta de decir verdad, que si con anterioridad a la venta del bien en el curso normal del negocio éste se destina a un uso diferente al de su custodia, demostración o exhibición, estaré obligado al pago del impuesto correspondiente del estado o del país de que se trate, calculado con base en el precio de adquisición u otro monto que corresponda. Asimismo, es de mi conocimiento que puede constituir un delito de carácter federal el proporcionar este certificado a un vendedor cuando al momento de la compra se tenga conocimiento de que los bienes no se destinarán a la reventa, arrendamiento financiero u arrendamiento. Asimismo, certifico que las compras descritas anteriormente se encuentran exentas de impuestos de conformidad con las leyes de las distintas jurisdicciones de los estados o país en que se adquieran, y que la información contenida en este certificado es verdadera, exacta y completa.

Firma del comprador: _____ **Fecha** _____

Cargo o puesto: _____

CERTIFICADO UNIFORME DE VENTAS
DESTINADAS A LA PARA REVENTA EN LOS ESTADOS FRONTERIZOS

Los cuatro estados fronterizos de Arizona, California, Nuevo México y Texas, y los Estados Unidos Mexicanos constituyeron el COMITÉ DE ESTADOS FRONTERIZOS ("BORDER STATE CAUCUS") para establecer programas que permiten promover el comercio en la región del suroeste de los Estados Unidos de América de conformidad con los objetivos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). El Comité instrumentó el certificado anexo para simplificar las transacciones en la región fronteriza al amparo del los objetivos establecidos en el TLCAN. Las empresas que adquieran bienes para su posterior reventa en estos estados y que serán transportados a otro estado y/o a otro país pueden utilizar este certificado en lugar del certificado para reventa estatal. Para efectos de este certificado, se consideran bienes los muebles o cualquier otro bien tangible. Este certificado debe llenarse por el comprador, el cual deberá entregarlo al vendedor. El vendedor deberá conservar este documento como parte de su contabilidad. El vendedor no deberá aceptar certificados que no se encuentren llenados en su totalidad ya que careceran de validez. Asimismo, el vendedor deberá asegurarse de que la solicitud es procedente, es decir, que los bienes adquiridos estén de acuerdo con la actividad u objeto de la empresa y que los mismos seran destinados para reventa por dicha empresa. La legislación varía en cada jurisdicción, por lo que el uso indebido de este certificado por un comprador puede constituir una violación a las leyes penales o civiles. Las autoridades competentes de las jurisdicciones respectivas verificarán el uso de este certificado y llevarán a cabo las acciones legales necesarias en caso de que el mismo se use indebidamente. Cuando la compra está exenta del impuesto por alguna razón distinta a que los bienes estén destinados a la reventa, se debera utilizar la forma estatal para solicitar dicha exención.

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR

Escriba el nombre y direccion del vendedor en la parte superior de esta forma.

INFORMACIÓN DEL COMPRADOR

1. Escriba el nombre, denominación o razón social, según corresponda, y la dirección tal como se muestra en el Registro Fiscal Estatal o Federal para la Realización de Actividades Empresariales de la empresa que revenderá los bienes. Se entiende que el registo fiscal para la realización de actividades empresariales es la licencia o registro proporcionado por la jurisdicción respectiva para efectos de los impuestos sobre las ventas, transacciones, ingresos brutos o al valor agregado. Los compradores residentes en los Estados Unidos de América deberán anotar el número del permiso estatal de negocios y su número de identificación federal de contribuyente. El número de identificación de contribuyentes de los Estados Unidos de América es el FEIN (número de identificación federal del empleador) o su SSN (número de seguridad social) si no tiene empleados. El número de identificación de contribuyentes de los Estados Unidos Mexicanos es el RFC (Registro Federal de Contribuyentes). A continuación se describen los impuestos estatales así como los números de licencia o permiso aplicables a esta forma.

ESTADO/PAÍS	TIPO DE IMPUESTO	TIPO DE LICENCIA/PERMISO/ O NÚMERO EMITIDO
Arizona	Transaction Privilege Tax	Transaction Privilege Tax License
California	Sales Tax	Sales Tax License
Nuevo Mexico	Gross Receipts	Taxpayer Identification number
Texas	Sales Tax	Texas Taxpayer number
Estados Unidos Mexicanos	Impuesto al Valor Agregado	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
Estados Unidos de América		Taxpayer Identification number (TIN)

2. Describa la actividad preponderante de su empresa para que el vendedor pueda determinar la validez de la compra que será destinada a la reventa.

3. Si usted está comprando bienes para su reventa en más de un estado o país, escriba el nombre y el número del registro de cada jurisdicción en el renglón correspondiente.
   En los renglones 3a y 3b escriba el nombre del estado así como su número de identificación o permiso estatal, que deberá corresponder con los lugares a donde se enviarán los bienes para su reventa.
   Si usted revenderá los bienes en más de un estado, utilice otra copia de esta forma para proporcionar la información adicional correspondiente.
   Si usted es una empresa de los Estados Unidos de América, anote en el renglón 3c, su número de identificación fiscal.
   Si usted es una empresa de los Estados Unidos Mexicanos, anote en la linea 3d su Registro Federal de Contribuyentes.

4. Describa los bienes adquiridos.

5. Indique en el recuadro correspondiente si este certificado aplica para una compra o por tiempo indefinido. Puede elegir un certifcado por tiempo indefinido si compra los mismos bienes, al mismo vendedor, para la reventa en la misma jurisdicción y respecto de un mismo periodo. No llene este cuadro a menos que vaya a efectuar compras subsecuentes. **Nota:** Algunos estados limitan la vigencia de un certificado. Llame a su agente local o autoridad fiscal para mayor información.

CERTIFICACIÓN

Al llenar y firmar este documento usted está certificando la validez del mismo. Los compradores están en el entendido de que estarán sujetos al impuesto local o federal aplicable si utilizan los bienes destinados a la reventa para su uso personal. Los certificados de exención que sean aceptados de compradores mexicanos por vendedores de los Estados Unidos de América deberán anexar una fotocopia del aviso de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Suplemento 2: *Códigos de Clasificación de Negocio*

Código Clase de Mercancía

01 Cervecerías, Destilerías, Procesadoras de Alimentos y Embotelladoras (solamente para envases y productos componentes)
(Breweries, Distilleries, Food Processors, and Bottlers [for containers and component products only])

02 Distribuidores de Equipo Industrial y de Construcción
(Industrial and Construction Equipment Dealers)

03 Libros y Publicaciones Periódicas – Literatura Religiosa
(Books and Periodicals — Religious Literature)

04 Productos de Tabaco
(Tobacco Products)

05 Ropa y Accesorios, Joyería de Fantasía, Calzado
(Clothing and Accessories, Costume Jewelry, Shoes)

06 Tiendas de Refacciones para Automóviles
(Auto Part Stores)

07 Almacenes Grandes por Departamentos (excluyendo Muebles [57] y Enseres Domésticos Grandes [80])
(Major Department Stores [excluding Furniture [57] and Major Appliances [80]])

08 Minoristas y Fabricantes de Com-ponentes Electrónicos, Provisiones y Equipo de Telecomunicaciones, Transistores y Satélites
(Retailers and Manufacturers of Electronic Components, Telecommunication Supplies and Equipment, Transistors and Satellites)

09 Talleres de Reparaciones y Ventas de Bicicletas y Motocicletas
(Bicycle and Motorcycle Sales and Repair Shops)

10 Farmacias – Farmacéuticos
(Drug Stores — Pharmaceuticals

11 Tiendas de Pinturas y Vidrio
(Paint and Glass Stores)

12 Minoristas y Fabricantes de Provisiones Eléctricas y Accesorios de Iluminación
(Retailers and Manufacturers of Electrical Supplies and Lighting Fixtures)

13 Talleres de Reparación de Sistemas de Calefacción, de Aire Acondicionado y de Refrigeración
(Heating, Airconditioning, and Refrigeration Repair Shops)

Código Clase de Mercancía

14 Equipo y Provisiones de Computación
(Computer Equipment and Supplies)

15 Tiendas de Equipo y Provisiones de Piscinas
(Swimming Pool Equipment and Supply Stores)

16 Ventas de Refacciones y Talleres de Reparación de Equipo Industrial y de Construcción
(Industrial and Construction Equipment Repair Shops and Parts Sales)

17 Joyería Fina — Platería — Relojería — Reparaciones y Ventas de Relojes
(Fine Jewelry — Silverware — Clocks — Watches, Sales and Repairs)

18 Tiendas Abastecedoras que venden a Gasolineras y Talleres de Reparación
(Supply Stores selling to Service Stations and Garages)

19 Talleres de Reparación de Llantas y Tiendas de Llantas al por Menor
(Retail Tire Stores and Tire Repair Shops)

20 Venta de Vehículos Motorizados — Nuevos y Usados
(Sale of Motor Vehicles — New and Used)

21 Talleres de Reparación para Barcos y Aeronaves
(Boat and Aircraft Repair Shops)

22 Talleres de Reparación de Aparatos Eléctricos, Radios, Televisores y Venta de Refacciones
(Appliance, Radio, Television Repair Shops and Sale of Parts)

23 Ventas de Productos vendidos en Lavanderías con Aparatos Tragamonedas
(Sales of Products sold in Coin Laundries)

24 Lugares para Comer (para envases y productos de papel desechables para comida y bebidas)
(Eating Places [for disposable food and drink containers and paper goods])

25 Tiendas de Segunda Mano
(Second Hand Stores)

26 Talleres de Reparación de Calzado
(Shoe Repair Shops)

27 Papelerías, Productos de Papel, Utiles de Oficina, Tarjetas y Útiles de Ingeniería
(Stationery, Paper Products, Office Supplies, Greeting Cards and Engineering Supplies)

Código Clase de Mercancía

28 Laboratorios Oftálmicos y Dentales
(Opthalmic and Dental Laboratories)

29 Baños Públicos (jabones, lociones, desodorantes)
(Public Baths [soaps, lotions, deodorants])

30 Alimento, Semilla, Fertilizante, Provisiones Veterinarias, Insecticidas
(Feed, Seed, Fertilizer, Veterinary Supplies, Insecticides)

31 Provisiones de Salud Médica — Hospitales, Clínicas y Proveedores
(Medical Health Supplies-Hospitals, Clinics, and Suppliers)

32 Minoristas de Equipo Médico y de Laboratorio
(Medical and Laboratory Equipment Retailers)

33 Fabricantes y Minoristas de Provisiones Industriales, Materiales de Construcción y Productos de Cemento
(Manufacturers and Retailers of Industrial Supplies, Building Materials, and Cement Products)

34 Fabricación de Productos de Vidrio, Metal, Madera o Mármol y Fabricación de Trofeos
(Fabrication of Glass, Metal, Wood Products or Marble and Fabrication of Trophies)

35 Tiendas de Lubricantes y Provisiones de Productos Químicos Industriales
(Industrial Chemical Supplies and Lubricant Stores)

36 Distribuidores de Maquinaria e Imprentas
(Printing Press and Machinery Dealers)

37 Distribuidores de Aeoronaves
(Aircraft Dealers)

38 Tiendas de Equipo Agrícola
(Agricultural Equipment Stores)

39 Tiendas de Equipo y Provisiones Marinas y de Barcos
(Boats and Marine Equipment and Supply Stores)

40 Distribuidores de Cámaras y Tien-das de Películas (Rollos)
(Camera Dealers and Film Stores)

41 Fotógrafos (para papel fotográfico, marcos y productos químicos)
(Photographers [for photographic paper, frames and chemicals])

42 Artículos Deportivos
(Sporting Goods)

Código Clase de Mercancía

43 Florerías y Viveros
(Florist and Nurseries)

44 Arte y Novedades — Cerámica y Provisiones para Artistas
(Art and Novelties — Ceramics and Artist Supplies)

45 Tiendas de Equipaje, Artículos de Piel, y Montura
(Luggage, Leather Goods, and Harness Shops)

46 Fabricantes y Distribuidores de Casas Movibles y Remolques
(Manufacturers and Dealers in Mobilehomes and Trailers)

47 Fabricantes de Productos Químicos, Plásticos, Grafito, Fibra de Vidrio (plástico) y Productos de Papel
(Chemical, Plastic, Graphite, Fiberglass and Paper Product Manufacturers)

48 Tiendas de Equipo y Provisiones para Aeronaves
(Aircraft Supply and Equipment Stores)

49 Funerarias — Ataúdes y Lápidas Sepulcrales
(Undertakers-Caskets and Tombstones)

50 Tiendas de Equipo de Seguridad Industrial y Extinguidores de Fuego
(Fire Extinguishers and Industrial Safety Equipment Stores)

51 Tiendas de Abarrotes
(Grocery Stores)

52 Licorerías y Cantinas (Bares)
(Liquor Stores and Cocktail Bars)

53 Tiendas de Servicio y Ventas— Máquinas Automáticas de Ventas
(Vending Machines — Sales and Service Stores)

54 Decoradores de Interiores y Minoristas de Cortinas, Pisos y Papel Tapiz
(Interior Decorators and Retailers of Draperies, Floor Covering, and Wallpaper)

55 Corrales de Recuperación (reciclamiento) de Vehículos
(Vehicle Salvage Yards)

56 Tiendas de Radios, Fonógrafos y Televisiones
(Radios, Phonographs, and Television Stores)

57 Mueblerías
(Furniture Stores)

58 Gasolineras y Talleres de Reparación de Automóviles
(Service Stations and Auto Repair Shops)

59 Tiendas de Provisiones Eléctricas o de Ferretería
(Hardware or Electrical Supply Stores)

Código Clase de Mercancía

60 Tiendas de Accesorios y Provisiones de Fontanería
(Plumbing Supply and Fixture Stores)

61 Distribuidores de Equipo de Calefacción, Aire Acondicionado y Refrigeración
(Heating, Airconditioning, and Refrigeration Equipment Dealers)

62 Cerrajeros
(Locksmiths)

63 Fabricantes o Minoristas de Letreros Eléctricos y de Neón
(Manufacturers or Retailers of Electrical and Neon Signs)

64 Equipo Escolar y de Oficina
(Office and School Equipment)

65 Instrumentos Musicales y Refacciones — Cintas, Discos, y Alquiler de Películas
(Musical Instruments and Parts — Tapes, Records and Movie Rentals)

66 Tiendas de Variedades, Regalos y Jugueterías
(Variety Stores, Gifts, and Toy Stores)

67 Distribuidores de Equipo para Salones de Belleza, Peluquerías, Lavanderías y Tintorerías
(Dealers in Equipment for Beauty Shops, Barber Shops, Laundry and Dry Cleaners)

68 Salones de Belleza y Peluquerías (para las substancias para el pelo, cosméticos y pelucas)
(Beauty and Barber Shops [for hair preparations, cosmetics, and wigs])

70 Minoristas de Provisiones para Conserjes
(Retailers of Janitorial Supplies)

71 Tapiceros, Sastres y Costureras
(Upholsterers, Tailors and Seamstresses)

72 Tiendas de Equipo de Restaurantes y Venta de Provisiones
(Restaurant Equipment Stores and Sale of Supplies)

73 Minoristas de Provisiones de Moteles y Hoteles
(Retailers of Motel and Hotel Supplies)

74 Venta de Madera
(Sale of Lumber)

75 Fabricantes de Muebles y Colchones
(Manufacturers of Furniture and Mattresses)

76 Reparación de Equipo de Oficina y Reparaciones y Ventas de Máquinas de Coser
(Office Equipment Repairs and Sewing Machine Repairs and Sales)

Código Clase de Mercancía

77 Fabricantes de Juguetes y Productos de Piel
(Manufacturers of Toy and Leather Products)

78 Ventas de Ropa de Cama, Toallas y Accesorios de Baño
(Sales of Linens and Bath Accessories)

79 Imprentas y Talleres de Encuadernación (para papel, tinta y materiales de encuadernación)
(Printers and Binderies [for paper, ink, and Bindery materials])

80 Tiendas de Enseres Domésticos
(Appliance Stores)

81 Tiendas de Telas y Provisiones para Tejido
(Yardage Shops and Knitting Supplies)

82 Zapaterías (zapatos, bolsas de mano y medias)
(Shoe Stores [shoes, handbags, and hosiery])

83 Reparaciones de Equipo Agrícola y Ventas de Refacciones
(Agricultural Equipment Repair and Parts Sales)

84 Fábricas de Ropa y Textiles
(Clothing and Textile Factories)

85 Panaderías (para productos de papel y decoraciones de pasteles)
(Bakeries [for paper products and cake decorations])

86 Lavanderías de Automóviles — Desodorantes, Lustres y Encerados
(Car Washers — Deodorizers, Polishes, and Waxes)

87 Minoristas y Fabricantes de Barcos
(Retailers and Manufacturers of Boats)

88 Reparación de Frenos y Ventas de Refacciones
(Brake Repair and Parts Sales)

89 Reparación de Transmisiones y Ventas de Refacciones
(Transmission Repair and Parts Sales)

90 Reparación de Alineamientos y Ventas de Refacciones
(Alignment Repairs and Parts Sales)

91 Minoristas y Fabricantes de Equipo y Provisiones de Elevadores
(Retailers and Manufacturers of Elevator Supplies and Equipment)

92 Talleres Automotrices de Carrocería
(Auto Body Shops)

93 Distribuidores de Gasolina, Combustible Diesel, Gas de Petróleo Licuado y Gas Natural
(Distributors of Gasoline, Diesel, L.P.G and Natural Gas)

¿Qué opina sobre este folleto?

Esperamos que este folleto de consejos sobre los impuestos recientemente enmendado le ayude a entender mejor la Ley de Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso *(Sales and Use Tax Law)* según aplique a su negocio.

Le agredeceríamos si pudiera tomarse unos minutos para hacer sus comentarios y sugerencias sobre este folleto, para así poder mejorar las enmiendas futuras. Además, nos gustaría contar con alguna información que nos ayude a hacer que nuestro programa de publicaciones le sea más útil a usted. Por favor conteste las preguntas a continuación y en el reverso, desprenda la página y regrésenosla. Se ha diseñado como un volante con franqueo pagado: puede doblar la página como se le indca y sellarla con dos tiras de cinta adhesiva.

Gracias por tomarse el tiempo para contestar esta encuesta.

✎ Comentarios y Sugerencias Sobre el Folleto

1. ¿Le ayuda este folleto a aplicar el impuesto sobre las ventas y sobre el uso en las operaciones de su negocio?

2. ¿Hay algunas secciones del folleto que usted encuentra particularmente útiles? (por favor indíquelas)

3. ¿Hay algunas secciones del folleto que usted encuentra confusas? (por favor explique, si le es posible)

4. ¿Hay algunos temas que no se trataron en este folleto que a usted le gustaría que incluyéramos?

5. ¿Hay algunas secciones del folleto que en su opinión están incompletas? ¿Qué les agregaría?

6. ¿Tiene usted algún otro comentario o sugerencia para mejorar este folleto?

Por favor conteste las preguntas en el reverso fecha_____

cinta

cinta

State Board of Equalization
P.O. Box 942879
Sacramento, CA 94279-0058

NO POSTAGE NECESSARY IF MAILED IN THE UNITED STATES

BUSINESS REPLY MAIL

FIRST-CLASS MAIL PERMIT NO. 199 SACRAMENTO, CA

POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE

PUBLICATIONS UNIT MIC 58
STATE BOARD OF EQUALIZATION
PO BOX 942879
SACRAMENTO CA 94299-9879

doble aquí

desprenda la página en la perforación

cinta *doble aquí y selle con cinta adhesiva en donde se indica* cinta

Información sobre la Encuesta para los Lectores *(por favor marque todas las casillas que sean pertinentes)*

¿Qué clase de negocio tiene usted?

¿Cuánto tiempo lleva encargándose del negocio?

- ❏ menos de un año
- ❏ 1-5 años
- ❏ 6-10 años
- ❏ más de 10 años

¿Recibió usted un ejemplar de este folleto (o una versión anterior) cuando solicitó o recibió su permiso de vendedor?

- ❏ sí
- ❏ no
- ❏ no estoy seguro

¿Cómo se enteró de la existencia de este folleto?

- ❏ Oficina regional de la Directiva
- ❏ Auditor de la Directiva
- ❏ Boletín de Información Sobre los Impuestos
- ❏ Lista de publicaciones en un folleto de la Directiva
- ❏ Otro (por favor indique) _____

¿De dónde obtuvo este folleto?

- ❏ Oficina regional de la Directiva
- ❏ Auditor de la Directiva
- ❏ Número telefónico 800 del Centro de Información
- ❏ Otro (por favor indique)

_____

¿Utiliza usted algunas otras publicaciones de la Directiva para ayudarse a aplicar o entender la Ley de Impuestos Sobre las Ventas y Sobre el Uso? (Por favor indique) _____

_____

_____

_____

_____